MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A

PLAZA DE FONTES, Nº 1, C.P 30001, MURCIA

La Organización Agraria COAG-JUMILLA con C.I.F.: G-30031900, y cuyo representante legal es **Diego Tárraga Pérez** con D.N.I.: [redacted], y con domicilio social a efecto de notificaciones en Paseo Poeta Lorenzo Guardiola s/n de Jumilla (Murcia);

Ante el anuncio de la Dirección General del Agua con el que se inicia el periodo de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

La Organización Agraria COAG-JUMILLA, como interlocutor social y representante de los intereses de los agricultores y ganaderos de la Comarca del Altiplano, presenta en dicho periodo de consultas pública**: ALEGACIONES AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DEL CUARTO CICLO 2028-2033, ANTE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA,**

PRIMERA.- El **Altiplano** integrado por los municipios de Jumilla y Yecla tiene unas características particulares respecto a la **situación meteorológica** de **sequía prolongada** que viene soportando los últimos años, y dada su amplia extensión en cultivos de secano, estos se ven gravemente afectados por las pésimas condiciones meteorológicas de **falta de lluvias durante largos períodos** y **altas temperaturas** que hacen que la **evapotranspiración** sea **más acusada,** habida cuenta que esta comarca tiene una singularidad climática muy castigada en la última década por el cambio climático, es necesario **solicitar formalmente la declaración y ejecución de un plan de regadíos de interés social** conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre planificación Hidrológica; si partimos de la superficie agraria útil, cuenta aproximadamente con unas 9.916 hectáreas de cereal de secano, de las cuales parte se han sembrado en los últimos tres años y el resultado es que no han llegado prácticamente ni a germinar y respecto a cultivos leñosos de secano, como frutales, olivar, almendros y viñedo, dicha comarca cuenta con una superficie de 34.998 hectáreas de secano, para estos cultivos permanentes no es mucho mejor la situación de **estrés hídrico** que están sufriendo por la escasez de lluvias, el **panorama** también es **desolador** y **muy preocupante porque cientos de familias** de nuestro territorio dependen de sus cosechas, y en los últimos tres años hemos visto como se ha **reducido drásticamente la producción**, hecho que agrava al sector agrario y ganadero a una situación precaria y sin alternativas, conllevando todo ello, a un **alto riesgo de abandonar la actividad agraria y ganadera**, por falta de recursos hídricos, dado que no es viable ni rentable continuar cultivando estas tierras de secano, sino ponen en marcha fórmulas para paliar el déficit hídrico y se apoya estratégicamente estas zonas rurales deprimidas y con rentas bajas que afectan principalmente a pequeñas explotaciones familiares del territorio.

SEGUNDA.- Una de las medidas que se pueden articular para ayudar a esta comarca afectada por las condiciones agroclimáticas severas que dificultan la supervivencia de sus cultivos de secano, estaría dentro de la estrategia de **Actuaciones para la Creación de Regadíos de Interés Social;** El **Plan Nacional de Regadíos (P.N.R)** *contempla la posibilidad de crear pequeños regadíos en comarcas rurales desfavorecidas o con cierto atraso, intentando fijar su población, crear empleo y diversificar sus producciones contribuyendo, de esta manera, a la ordenación y al equilibrio socioeconómico del territorio.*

De acuerdo el P.N.R., se consideran las transformaciones para regadíos de interés social, las que afectan a una superficie de unas 2.500 ha., y tengan como fines:

Servir de pequeños polos de desarrollo que asienten población en el territorio.

Absorber el descenso de producción provocado por el abandono de superficies de cultivo, por su escasa productividad o por falta de agricultores, en la comarca afectada, y evitar que esa producción se concentre en grandes zonas de riego.

TERCERA.- En la actualidad una hectárea de regadío produce del orden de seis veces más que una hectárea de secano, y genera una renta cuatro veces superior, siendo esta renta más alta y más segura por la mayor diversificación de producciones que evita el riesgo de monocultivo de secano y, por otro lado, porque reduce el riesgo climático del secano árido y semiárido, en los que la variabilidad de las precipitaciones anuales provoca severas pérdidas económicas.

Por otro lado, el **regadío contribuye** decisivamente a la consecución de uno de los principales objetivos de la política de desarrollo rural, como es la **creación de empleo y la fijación de la población del medio rural**. Una hectárea de regadío requiere 0,14 Unidades de Trabajo Agrario (UTA), mientras que una hectárea de secano necesita 0,037 UTA, cuadriplicando casi la cantidad de jornales empleados para el caso del regadío. Este análisis comparativo entre la **estructura demográfica y ocupacional de zonas rurales**, con o sin regadío, arroja resultados reveladores acerca de la **importancia del regadío como elemento motor de desarrollo rural**.

El regadío permitiría la diversificación de cultivos y su intensificación, lo que conllevaría a un **aumento significativo en la demanda de mano de obra directa e indirecta,** agricultura, transformación, logística; la transformación a regadío de determinadas zonas supondría duplicar o triplicar la productividad, generando una **economía rural más dinámica y estable**.

La implantación o **presencia de regadíos** genera una actividad que ocupa un espacio en el territorio y, por tanto, se ve condicionada por las características del mismo, mientras que, a su vez, transforma dicho espacio. En este sentido, el regadío cumple una **función social como factor de equilibrio territorial**, con lo cual, el regadío puede frenar el éxodo rural de zonas con riesgo de abandono como nuestra comarca, y evitar la degradación del espacio, paisaje y recursos naturales y medio ambiente.

En este nuevo escenario se **facilitaría el relevo generacional**, ante la esperanza de poder continuar con una agricultura sostenible pero al mismo tiempo rentable y justa para el productor, lo que permitiría retener población joven en el territorio.

CUARTA.- La Comarca del Altiplano ha sido históricamente marginada de los grandes desarrollos de regadío, a pesar de su gran vocación agrícola y fuerte arraigo rural; dado que tenemos el agravio comparativo con otras comunidades limítrofes como Castilla la Mancha, donde en el anterior periodo se activaron **los regadíos de interés social y se aprobaron con el fin de corregir desequilibrios territoriales**, es por tanto, una obligación o deber moral para este nuevo periodo de planificación hidrológica (2028-2033) que la Comarcal del Altiplano constituida por los municipios de **Jumilla y Yecla se pueda beneficiar de forma prioritaria de los regadíos de interés social.** Proponiendo un modelo de regadío basado **en la sostenibilidad ambiental,** con uso de aguas regeneradas, desaladas o excedentes del Trasvase Tajo-Segura bajo planificación conjunta o cualquier otra fuente de aguas nuevas que pudiese atender las necesidades de los riegos sociales creados para esta comarca.

Los regadíos sociales son un instrumento clave para el desarrollo sostenible y la cohesión social en los territorios. Invertir en su fortalecimiento no solo ayuda a las comunidades rurales, sino que también contribuye al equilibrio hídrico y ambiental de esta región.

El agua es un bien de dominio público que debe utilizarse solidariamente en los territorios, sin crear desigualdades que afecten todavía más en el deterioro de las zonas más vulnerables. En este sentido el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone en valor la agricultura de regadío** en la celebración del Día Mundial del Agua, por su aportación a la sostenibilidad socioeconómica del medio rural, y su contribución a la fijación de la población, a la sostenibilidad ambiental y al mantenimiento del paisaje y de la biodiversidad.

QUINTA.- Por otro lado, nos encontramos con el problema de sobreexplotación de nuestros acuíferos, que viene regulado por la exigencia de **la Directiva Europea del Agua, para el año 2027,** que obligará a igualar las extracciones a la recarga natural de los mismos.

Dado que Jumilla y Yecla solo tienen **aguas subterráneas y en 2027,** tenemos una amenaza a corto plazo con un recorte significativo que implicará un impacto económico catastrófico para la comarca del Altiplano; Las administraciones competentes deben buscar nuevas fuentes de aguas alternativas, para paliar dicho déficit hídrico; **El agua puede venir de recursos no convencionales** (**desaladoras**, o **depuradoras**), o bien de **transferencias de otras cuencas excedentarias**, en nuestro caso, y como opción inmediata, **del Júcar-Vinalopó**. También hay que valorar la **conexión con la red de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en los que el abastecimiento de poblaciones** se refiere, y **apostar por traer agua de otras cuencas**, en las que hay excesos de recursos, siguiendo las premisas que marcó el Plan Hidrológico Nacional.

Por todo lo anterior, SOLICITAMOS que:

La consideración de los regadíos sociales en la Región de Murcia, y en particular en la Comarca del Altiplano, formada por Jumilla y Yecla, es fundamental para garantizar la sostenibilidad, la equidad en el acceso al agua y el desarrollo rural, los beneficios medioambientales son innegables, reducción de la erosión y desertificación de suelos de secano, así como mejora en la resiliencia climática del territorio, dado que mantiene suelos activos y favorece el secuestro de carbono a través de cultivos perennes.

Los regadíos sociales son sistemas de riego diseñados para apoyar principalmente a pequeñas y medianas explotaciones agrícolas, asegurando beneficios sociales y económicos para las comunidades rurales, por lo que se debe reconocer **la comarca del Altiplano como zona prioritaria para el desarrollo de regadíos de interés social**. Además, debe incluirse esta actuación en el **Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2028-2033**; y en consecuencia se abra un proceso de **planificación técnica participativa** para identificar superficies prioritarias, fuentes de recursos hídricos viables y necesidades de infraestructuras.

Y por último requerimos al Ministerio para la transición Ecológica y el Reto Demográfico la inmediata puesta en marcha de las transferencias desde el **trasvase del Jucar-Vinalopó** a la comarca del Altiplano para dotar de **recursos externos que garanticen aportaciones periódicas de recursos hídricos a dicha comarca para el vital mantenimiento y desarrollo económico de la misma**.
En definitiva, que se asegure las dotaciones de riegos actuales trabajando en todo a las alternativas posibles, tales como desaladoras, Trasvase Júcar-Vinalopó, canales del Taibilla y cualquier otra aportación que pueda garantizar la continuidad de estos riesgos en nuestra comarca de Jumilla y Yecla.

En el **Día Mundial del Agua**, se hacía eco de la necesidad de facilitar y agilizar la «construcción de obras hidráulicas, presas y embalses para incrementar la garantía y la disponibilidad de agua de todas las demandas de agua». Esta máxima hay que ponerla en marcha desde la Confederación Hidrográfica del Segura y administraciones centrales, habida cuenta que sí hay que cubrir el déficit hídrico de nuestra región y/o comarca, con las aportaciones de otras cuencas que cuenten con más recursos hídricos, se debe agilizar la construcción de dichas obras con la mayor urgencia posible, sin mirar hacía otro lado, asumiendo la responsabilidad que les corresponde a cada organismo competente.

La gestión del agua en la Región de Murcia refleja la necesidad de adaptar estrategias a contextos territoriales distintos, pero con un desafío común: garantizar la sostenibilidad del recurso en un escenario marcado por la incertidumbre climática y la escasez; siendo **primordial** establecer un **Pacto de Estado en materia de agua** y que haya solidaridad entre las regiones para un reparto equitativo del agua, para las regiones con menos recursos, corrigiendo los desequilibrios territoriales y promoviendo la convergencia con otras comarcas mejor dotadas hidráulicamente.

Esperando una favorable acogida de esta iniciativa, quedamos a disposición de esta administración para hacer las aportaciones que sean necesarias.

En la ciudad de Jumilla a 18 de junio del 2025

Atentamente,

[redacted]
DIEGO TARRAGA (R: G30031900)
Firmado digitalmente por [redacted] DIEGO TARRAGA (R: G30031900)
Fecha: 2025.06.18 14:42:06 +02'00'

Fdo.: Presidente COAG-JUMILLA